

procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

A) Órgano tributario: Dependencia de Inspección.
Procedimiento: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

–Obligado tributario: «Beranga 10, S. L.».
–NIF: B39515622.
–Períodos y alcance: IVA 2001 a 2002. Carácter general.

Obligado tributario: «Estructuras y Servicios Juan Fernández, S. L.».
–NIF: B39458609.
–Períodos y alcance: IVA 2001 a 2002. Carácter general.

–Obligado tributario: «Ocalonfer 2000, S. L.».
–NIF: B39451976.
–Períodos y alcance: IVA 2001. Carácter parcial.

B) Órgano tributario: Dependencia de Inspección.
Procedimiento: Acta A02 e informe ampliatorio.

–Obligado tributario: «Trespalacios Borbolla, Luis F.».
–NIF: 13884857X.
–Número acta: 70832676.

C) Órgano tributario: Dependencia de Inspección.
Procedimiento: Acuerdo de inicio y propuesta de sanción por infracción grave.

–Obligado tributario: Trespalacios Borbolla, Luis F.
–NIF: 13884857X.
–Referencia: 00-000574944-00-001.

Los destinatarios deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27, primera planta, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 26 de abril de 2004.–El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.
04/5390

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Inspección

Citación para notificación de actuaciones tributarias

No habiendo sido posible realizar la notificación a los obligados tributarios que a continuación se relacionan de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

A) Órgano Tributario: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Comunicación acuerdo de remisión de actuaciones de la Inspección de los Tributos con relación al expediente de referencia al Ministerio Fiscal.

Obligado Tributario	NIF	PERIODOS Y ALCANCE
- NORKIMAX SL	B82353780	SOCIEDADES 2000/2001/2002 I.V.A. 2000/2001/2002

B) Órgano Tributario: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Comunicación de puesta de manifiesto del expediente y concesión del trámite de audiencia. Cambio de Actuario y fecha para comparecer.

Obligado Tributario	NIF
- CANTABRA DE VENDING SL	B39462437

C) Órgano Tributario: Dependencia de Inspección.
Procedimiento: Acta A02 e Informe ampliatorio.

Obligado Tributario	NIF	Nº ACTA
- PRODUCTOS DERIVADOS DE PINTURAS, SL	B39451919	70846405 70846466

- MUÑOZ MARTÍNEZ, JOSÉ DIEGO	30467712A	70848970
------------------------------	-----------	----------

D) Órgano Tributario: Dependencia de Inspección.
Procedimiento: Acuerdo de inicio y propuesta de sanción por Infracción Grave.

Obligado Tributario	NIF	REFERENCIA
- PRODUCTOS DERIVADOS DE PINTURA, SL	B39451919	00-000602371-00-002 00-000602371-00-003

- MUÑOZ MARTÍNEZ, JOSÉ DIEGO	30467712A	00-000602400-00-007
------------------------------	-----------	---------------------

Los destinatarios deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la A.E.A.T. en Cantabria, Avda. Calvo Sotelo nº 27-1ª planta, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los destinatarios deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-1ª planta, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 5 de mayo de 2004.–El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.
04/5799

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Notificación de iniciación de derivación de responsabilidad subsidiaria.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a la persona que se relaciona en el anexo, o a sus representantes, por causa no imputable a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al interesado que se relaciona o a sus representantes para ser notificado por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27, tercera planta, en horario de 8,30 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre de 1997).

Santander, 6 de mayo de 2004.–El jefe de Planificación y Coordinación, Alejandro Mª Berrocal Sánchez.

ANEXO

–Órgano responsable de la tramitación:
Dependencia Regional de Recaudación.
Área de Recaudación Ejecutiva.

–Lugar:
Calvo Sotelo, 27, tercera planta, Santander.

–Procedimiento:

Derivación de responsabilidad subsidiaria del deudor a la Hacienda Pública «Construcciones Harillo, S. L.», con